

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL



00054

RESOLUCIÓN N° 0620-2016-UNHEVAL-CUI

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

Estos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 360-2016-UNHEVAL-OBST/DI, de fecha 20.JUL.2016, remite al Director de Cooperación Técnica, la Resolución N° 131-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 07.JUL.2016, que designó a la Mg. Ruth Lida Córdova Ruíz, como Coordinadora del Convenio con EsSalud de la mencionada Facultad;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, mediante Oficio N° 267-2016-UNHEVAL-OCTI, de fecha 03.AGO.2016, opina por la ratificación de la Resolución N° 131-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 07.JUL.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, sin observación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes y en vías de regularización, la Resolución N° 131-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 07.JUL.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 109-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR**, en todas sus partes y en vías de regularización, la Resolución N° 131-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 07.JUL.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que designó a la **Mg. Ruth Lida Córdova Ruíz**, como Coordinadora del Convenio con EsSalud de la mencionada Facultad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado-VRAcad
 - VRInv.AL-OCI-
 - FOBST
 - DCPYP-JPPTO-
 - DC TI-JRAC
 - JPER.UEC-File
 - Interesada
 - UR-OC-OT
 - DOGA
 - Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL